

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA BAJA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 54  
ORDENANZA NÚM. 51**

**SERIE: 2025-2026**

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 52, SERIE 2020-2021, MEDIANTE LA CUAL, SE CREÓ LA SECRETARÍA DE INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, A LOS FINES DE MODIFICAR EL NOMBRE DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA; Y PARA OTROS FINES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 2.003, del Código Municipal de Puerto Rico, establece lo siguiente:

“Artículo 2.003 — Rama Ejecutiva Municipal

La organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio.

Sujeta lo antes dispuesto, como regla general, todo municipio tendrá las siguientes unidades administrativas como parte de su estructura organizacional:

- (a) Oficina del Alcalde
- (b) Secretaría Municipal
- (c) Oficina de Finanzas Municipales
- (d) Departamento de Transportación y Obras Públicas
- (e) Oficina de Administración de Recursos Humanos
- (f) Auditoría Interna
- (g) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- (h) Oficina de Presupuesto

Los Alcaldes están facultados para crear las unidades administrativas que entiendan necesarias mediante ordenanza.”

La organización administrativa y fiscal municipal, amerita que se atempere constantemente a la realidad de los servicios que presta el municipio, a los cambios en el mercado de empleo y a la disponibilidad del recurso humano adecuado y preparado para agilizar la prestación de dichos servicios. La tendencia en cuanto a la organización administrativa debe ser maximizar los recursos y diversificar la oferta de servicios municipales.


En la estructura organizacional del Municipio de Vega Baja, la Secretaría de Ingeniería y Conservación de Infraestructura, tiene a su cargo la monitoría y administración de proyectos de infraestructura, expedición de endosos y proyectos de obras y mejoras públicas permanentes. Por ello, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.003, supra, es meritorio modificar el título de la Secretaría de Ingeniería y Conservación de Infraestructura, para que quede Secretaría de Ingeniería, Conservación de Infraestructura y Obras Públicas.

**POR TANTO:        ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, LO SIGUIENTE:**

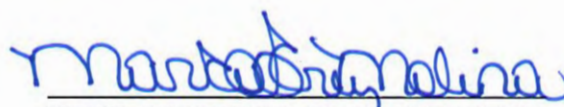
- SECCIÓN 1RA:** Enmendar la Ordenanza Núm. 52, Serie 2020-2021, mediante la cual, se creó la Secretaría de Ingeniería y Conservación de Infraestructura, a los fines de modificar el nombre de dicha unidad administrativa.
- SECCIÓN 2DA:** Se enmienda el epígrafe, el primero, segundo, cuarto, quinto y sexto **POR CUANTO** de la Ordenanza Núm. 52, Serie 2020-2021, para sustituir el título de la referida unidad administrativa, que será Secretaría de Ingeniería, Conservación de Infraestructura y Obras Públicas.
- SECCIÓN 3RA:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida, cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia, validez, ni la legalidad de las disposiciones restantes.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza se enviará a la Oficina del Alcalde y a las demás dependencias municipales concernientes.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 16 DE ABRIL DE 2026.**

  
\_\_\_\_\_  
**HON. RAFAEL E. MARTÍNEZ SANTOS**  
**PRESIDENTE LEGISLATURA**

  
\_\_\_\_\_  
**ROCHELLE RIVERA COSME**  
**SECRETARIA LEGISLATURA**

**APROBADO POR EL ALCALDE, HOY, 20 DE ABRIL DE 2026.**

  
\_\_\_\_\_  
**HON. MARCOS CRUZ MOLINA**  
**ALCALDE**